



BASES y CONDICIONES GENERALES “L´ARENA MUSIC STREET 2026”

1. ORGANIZADOR

La presente convocatoria está organizada por “**Zonalon Experience S.L.U.**”, con domicilio en España (en adelante, “la Organización”), promotora del evento “**L’arena Music Experience**”.

Para cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, los participantes podrán contactar a través de los canales oficiales de *la Organización*.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de estas bases es regular la participación en “**L’arena Music Street 2026**”, una iniciativa cultural promovida por la Organización que tiene como finalidad:

- *Impulsar el talento musical emergente.*
- *Dinamizar la actividad cultural y hostelera en San Juan de la Arena (Soto del Barco).*
- *Generar una experiencia previa al festival “L’arena Music Experience”.*

Las actuaciones se desarrollarán en distintos establecimientos colaboradores del municipio los días **29, 30 y 31 de Mayo de 2026**, en franjas horarias aproximadas de:

- *Viernes: tarde*
- *Sábado: mañana y tarde/noche*
- *Domingo: mañana*

La asignación de horarios, ubicaciones y orden de actuaciones será realizada por *la Organización* en función de criterios artísticos, técnicos y organizativos, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del evento.

En la medida de lo posible, se tendrá en cuenta la disponibilidad de los participantes.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- *Solistas, cantautores, grupos musicales y DJ’s*
- *Mayores de 18 años (o menores con autorización legal)*
- *De cualquier nacionalidad*

Cada participante o grupo deberá designar un representante responsable de la inscripción.



En el caso de participación de menores de edad, será obligatorio aportar la correspondiente autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, según modelo facilitado por *la Organización*, siendo responsabilidad del representante del grupo garantizar el cumplimiento de este requisito.

Asimismo, *la Organización* valorará especialmente aquellas propuestas musicales que, por estilo y formato, se adapten al entorno del evento y a su carácter abierto y cercano, priorizando géneros como pop, indie, rock, versiones (covers) y formatos acústicos o adaptables tanto a espacios de hostelería como al enfoque artístico del Festival “*L'arena Music Experience*” en su programa para este año 2026.

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario habilitado por *la Organización*.

Los participantes deberán facilitar, como mínimo:

- *Nombre artístico*
- *Nombre completo de la persona que actuará como responsable*
- *Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)*
- *Componentes del grupo (si aplica), indicando nombre completo, fecha de nacimiento, y el rol o instrumento que desempeña cada integrante*
- *Enlaces a redes sociales*
- *Material audiovisual (vídeo, demo, URL, etc.)*

La inscripción será gratuita.

La Organización se reserva el derecho de solicitar información adicional si lo considera necesario.

5. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción será comunicado a través de los canales oficiales de *la Organización*, principalmente redes sociales.

No se admitirán solicitudes fuera de dicho plazo.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección de los participantes será realizada por la Organización atendiendo a criterios como:

- *Calidad artística*
- *Propuesta musical*
- *Adecuación al evento*
- *Presencia escénica*



La decisión será discrecional y no estará sujeta a reclamación.

7. FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO

Las actuaciones de “*L'arena Music Street*” se desarrollarán en distintos puntos del municipio, en colaboración con establecimientos adheridos a la iniciativa.

Con carácter general, las actuaciones tendrán lugar en el entorno exterior de los establecimientos (zona de vía pública próxima a los mismos), siempre que las condiciones meteorológicas y las autorizaciones correspondientes lo permitan. En caso contrario, y siempre que sea viable desde el punto de vista logístico y de aforo, las actuaciones podrán trasladarse al interior de los locales colaboradores.

La programación se estructurará de forma rotativa, distribuyendo las actuaciones entre los distintos establecimientos participantes a lo largo de cada jornada, con el objetivo de favorecer la movilidad del público y la dinamización global del municipio.

Cada actuación tendrá una **duración mínima de 60 minutos y máxima de 75 minutos**, debiendo respetarse estrictamente los horarios asignados por *la Organización*. **Este aspecto resulta fundamental para garantizar el correcto desarrollo de la programación, la coordinación entre espacios y el respeto tanto a otros artistas como a los establecimientos participantes, facilitando además la rotación del público entre las distintas ubicaciones del evento.**

La Organización será responsable de la coordinación general de horarios y programación, mientras que los establecimientos colaboradores aportarán las condiciones técnicas básicas (espacio, suministro eléctrico, etc.).

Asimismo, los participantes deberán indicar en el proceso de inscripción el equipamiento propio que aportan, así como el espacio aproximado necesario para el desarrollo de su actuación (m2 aproximados), con el fin de facilitar la correcta asignación de ubicaciones.

Se recomienda que los artistas seleccionados se coordinen previamente con el establecimiento asignado con antelación suficiente a la celebración del evento, al objeto de ajustar aspectos técnicos y logísticos básicos.

La Organización podrá adaptar la programación en función de criterios técnicos, logísticos o meteorológicos.

7.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y DESARROLLO

Los participantes deberán adaptar sus actuaciones a las condiciones técnicas y características del espacio asignado, que podrán variar en función del establecimiento y la ubicación concreta.

Con carácter general, los establecimientos colaboradores proporcionarán únicamente las condiciones básicas necesarias para la realización de la actividad (espacio y suministro eléctrico), no garantizándose la disponibilidad de equipos técnicos adicionales tales como sistemas de sonido, iluminación, microfonía u otros elementos específicos.



Será responsabilidad de cada participante disponer, en su caso, del equipamiento técnico necesario para el correcto desarrollo de su actuación, así como asegurarse de su adecuado funcionamiento.

Asimismo, los participantes deberán ajustar el volumen y formato de su actuación a las características del entorno, respetando en todo momento las indicaciones de *la Organización* y la normativa vigente en materia de ruido y convivencia.

La Organización no será responsable de incidencias técnicas, limitaciones de sonido o cualquier otra circunstancia derivada de las condiciones del espacio, de los medios disponibles o de factores externos ajenos a su control.

La participación en el evento implica la aceptación expresa de estas condiciones técnicas.

8. SISTEMA DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

La selección del participante o grupo ganador de “*L’arena Music Street*” se realizará mediante un sistema mixto que combinará votación digital y votación presencial.

1. Votación digital (“Instagram”):

La Organización publicará en su perfil oficial de “*Instagram*” una publicación individual para cada artista o grupo participante.

Estas publicaciones se realizarán de forma simultánea al inicio de la semana del evento “*L’arena Music Street*”.

Cada “**me gusta**” (**like**) recibido en dichas publicaciones será **contabilizado como un voto válido**.

La Organización se reserva el derecho de supervisar esta votación y de excluir aquellos votos que presenten indicios de manipulación, automatización o cualquier práctica que altere el desarrollo normal del proceso.

2. Votación presencial:

Durante el desarrollo del evento, cada establecimiento participante podrá disponer de urnas físicas y papeletas de votación.

Por cada consumición realizada, el público podrá recibir una papeleta para emitir su voto, valorando a los artistas mediante un **sistema de puntuación del 1 al 5**, donde:

- **1 estrella = 1 punto**
- **5 estrellas = 5 puntos (máxima valoración)**

Las papeletas deberán ser depositadas en las urnas habilitadas para tal fin, habilitadas en cada establecimiento.



3. Ponderación de votos:

Con el objetivo de priorizar la experiencia real del evento, el sistema de votación se estructurará de la siguiente manera:

- **Votación presencial:** 60% del resultado final
- **Votación digital (Instagram):** 40% del resultado final

La Organización garantizará el correcto recuento y aplicación de ambos sistemas de votación conforme a los criterios establecidos.

4. Supervisión y control

La Organización se reserva el derecho de supervisar el proceso de votación en su conjunto, pudiendo invalidar aquellos votos o participaciones que, a su juicio, presenten indicios de irregularidad, fraude o incumplimiento de las presentes bases.

5. Decisión final

La decisión final del ganador corresponderá en todo caso a la Organización, atendiendo al conjunto de valoraciones obtenidas y a los criterios establecidos en estas bases, no estando sujeta a reclamación.

9. PREMIO

El participante o grupo seleccionado como ganador de “L'arena Music Street 2026” obtendrá:

- **Actuación en el escenario principal de “L'arena Music Experience 2026”,** que se celebrará el **Viernes 24 de Julio de 2026**, en San Juan de la Arena, y compartiendo cartel con artistas como **Despistaos, Depol, Noan y Bely Basarte**. Actuación de unos 35/40 minutos aprox.
- **Acceso a Backstage** durante la jornada del Viernes 24 de Julio.
- **Inclusión en la Programación Oficial del Festival**, así como en el cartel digital, con difusión en los canales oficiales del evento (web y redes sociales).
- **Bonos de acceso al Festival** para el resto de jornadas, incluyendo **1 acompañante**, así como **2 consumiciones** (refresco, cerveza o similar).
- **Entrega de material audiovisual profesional (fotografía y vídeo)** de su actuación en “L'arena Music Experience”, realizado por el equipo de la Organización, para su uso promocional y artístico por parte del participante.

El premio descrito no es canjeable por su valor económico, ni podrá ser sustituido por otra prestación distinta a la establecida.

La actuación en el Festival “L'arena Music Experience” estará sujeta a las condiciones técnicas, logísticas y de producción del mismo, así como a la disponibilidad y organización general del evento.



10. DERECHOS DE IMAGEN Y CONTENIDO

Los participantes autorizan expresamente a *la Organización* a:

- *Captar imágenes, vídeos y material audiovisual de su participación en el evento*
- *Reproducir, distribuir y comunicar públicamente dicho contenido*

Esta autorización se concede:

- *Con fines promocionales, publicitarios y de difusión*
- *Para el evento “L'arena Music Street”, “L'arena Music Experience” y futuras ediciones*
- *En cualquier medio (digital, redes sociales, web, medios de comunicación, publicidad, etc.)*
- *Sin limitación territorial ni temporal*
- *Sin derecho a compensación económica*

Asimismo, los participantes aceptan que la captación de contenido podrá ser realizada tanto por *la Organización* como por terceros autorizados por la misma, incluyendo equipos profesionales de fotografía y vídeo.

La Organización podrá requerir, como condición necesaria para la participación, la firma de documentos específicos de cesión de derechos de imagen y contenido por parte de los participantes.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes deberán garantizar que el repertorio interpretado durante su actuación se ajusta a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Se permitirá la interpretación de obras propias, versiones (covers) y sesiones musicales en el caso de DJ's, dentro del marco habitual de este tipo de eventos.

La Organización gestionará, en su caso, los derechos de autor correspondientes a través de las entidades de gestión pertinentes.

Cada participante será responsable del contenido de su actuación, comprometiéndose a no incluir material que vulnere derechos de terceros.

12. DERECHOS DE AUTOR

La Organización gestionará, en su caso, los derechos de autor derivados de las actuaciones realizadas en el marco de “**L'arena Music Street**”, a través de las entidades de gestión correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Dicha gestión se limita al ámbito general del evento, no eximiendo a los participantes del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior.



13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

La participación en el evento no implica en ningún caso:

- *Relación laboral*
- *Relación mercantil*
- *Contratación artística*

Los participantes actúan de forma voluntaria dentro del marco de la presente convocatoria.

La participación en “**L’arena Music Street**” tiene carácter promocional y de difusión artística, no estando prevista contraprestación económica en concepto de caché por las actuaciones realizadas en este evento.

La participación en el evento se plantea como una oportunidad de visibilidad, promoción y proyección dentro del entorno del Festival “**L’arena Music Experience**”.

14. CANCELACIONES Y MODIFICACIONES

La Organización se reserva el derecho de:

- *Modificar fechas, horarios, ubicaciones o condiciones de participación.*
- *Reorganizar la programación del evento en función de necesidades técnicas, organizativas o logísticas.*
- *Cancelar total o parcialmente el evento por causas organizativas, meteorológicas, administrativas, de seguridad, de fuerza mayor o cualquier circunstancia que impida su correcto desarrollo.*

Estas decisiones no generarán derecho a compensación para los participantes.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), se informa de lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** “Zonalon Experience S.L.U. “
- **Finalidad:** Gestión de la participación en “**L’arena Music Street**”, organización del evento y comunicaciones relacionadas con el mismo.
- **Legitimación:** Consentimiento del participante y ejecución de las presentes bases.
- **Conservación:** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento y, en su caso, para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos podrán ser comunicados, en caso necesario, a terceros vinculados a la organización del evento (establecimientos colaboradores, proveedores o entidades implicadas), exclusivamente para el correcto desarrollo del mismo.



Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, mediante comunicación dirigida a *la Organización* a través de los canales oficiales.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en “*L'arena Music Street*” implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones Generales.

Los participantes aceptan asimismo las decisiones de *la Organización* en relación con la interpretación y aplicación de las mismas, así como cualquier situación no prevista en estas Bases, que será resuelta por *la Organización* atendiendo a criterios organizativos y de buen funcionamiento del evento.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases y Condiciones Generales se rigen por la legislación española vigente.

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa aplicable, juzgados de Asturias.